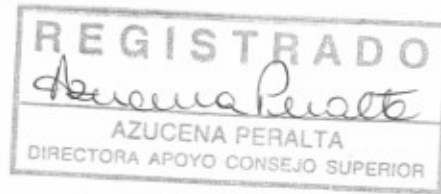




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 159/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Instalaciones Termomecánicas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 159/2007 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 159/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Termomecánicas, sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas Física II y Tecnología de los Materiales, a los alumnos Diego Adrián ISUSI, Legajo N° 14-087915,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Romeo Augusto CONFALONIERI, Legajo N° 14-081200 y Pablo Ezequiel BOCALANDRO, Legajo N° 14-081173, todos de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1566/2007

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento